



## Resolución Directoral Regional

N° 00075 2025-GRH/DRE

Huánuco, 13 ENE 2025

### VISTOS:

El Memorándum N° 0024-2025-GRH-DREHCO-DGA. (documento N° 05497392-2025, expediente N° 03278236-2025) de fecha 13 de enero de 2025 y demás documentos que se adjuntan en once (11) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de ingreso a la Carrera Pública de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial-2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 049-2024-4MINEDU, se modifica los numerales 5.4.9.7, 5.4.9.8, 5.4.9.9, 5.4.9.10, 5.4.9.11, 5.4.9.12 y el Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2024-MINEDU, se modifican las fechas de las actividades 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificada por la Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU.

Que, de conformidad con el artículo 17° de la Ley de Reforma Magisterial el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial, asimismo, el artículo 19° de la citada Ley establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Que, el numeral 5.4.9.6 de la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU con respecto a la adjudicación por acto público precisa:

*5.4.9.6.1 Dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la DRE, según corresponda convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos:*

- I. Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.*
- II. Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.*
- III. Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.*

*5.4.9.6.2 La DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma*

del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica. En dicha resolución se debe especificar el lugar y los horarios de estos actos.

Que, mediante Memorándum N° 0024-2025-GRH-DREHCO-DGA. (documento N° 05497392-2025, expediente N° 03278236-2025) de fecha 13 de enero de 2025; se dispone la proyección de la Resolución que determina los días de los actos públicos de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación Huánuco y opinado por Dirección de Gestión Administrativa;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la convocatoria de adjudicación por acto público de la DRE HUANUCO para la adjudicación de plazas a cargo del Comité de Adjudicación por Acto Público de la DRE Huánuco para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN ACTO PUBLICO					
N°	Tipo de plaza a adjuntar	Responsable	Fecha de adjudicación	Hora fecha de adjudicación	Lugar de adjudicación
01	<p align="center"><b><u>PRIMER ACTO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ IIEE por convenio, fiscalizadas y de educación religiosa.</li> <li>➤ IIEE de gestión privada por convenio.</li> <li>➤ IIEE de gestión privada fiscalizadas.</li> <li>➤ IIEE Área curricular de Educación Religiosa.</li> <li>➤ IIEE públicas de gestión directa gestionadas por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (FFAA, Municipalidades, etc.) (Excepto militares).</li> </ul>	COMITÉ DRE	16/01/2025	09:00 am A 06:00 pm	AUDITORIO DE LA I.E. GRAN UNIDAD "LEONCIO PRADO" <b>Dirección:</b> Jr. Leoncio Prado N° 10001 <b>Referencia:</b> Paralelo al parque Cartagena – Huánuco
02	<p align="center"><b><u>SEGUNDO ACTO PUBLICO</u></b></p> <p align="center"><b><u>PLAZAS EIB QUE REQUIEREN ACREDITACION</u></b></p> <p>Acto público para adjudicar plazas EIB que requieren la aclaración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ EBR Educación Inicial</li> <li>➤ EBR Educación Primaria</li> <li>➤ EBR Educación Secundaria</li> </ul>				

03	<p align="center"><b><u>TERCER ACTO PUBLICO</u></b></p> <p>Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) presente numeral.</p> <p>➤ <b>EBR Educación Inicial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicial - PRONOEI</li> <li>• Inicial - Jardín</li> </ul> <p>➤ <b>EBR Educación Secundaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arte y Cultura</li> <li>• Ciencia Social</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Desarrollo Personal, Ciudadanía y cívica</li> <li>• Educación para el Trabajo</li> <li>• Inglés</li> <li>• Matemática</li> <li>• Educación Física (Secundaria / Primaria)</li> <li>• AIP (Secundaria / Primaria)</li> </ul> <p>➤ <b>EBA Inicial Intermedio</b></p> <p>➤ <b>EBA Avanzado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias y Tecnología</li> <li>• Inglés</li> <li>• Educación para el Trabajo</li> </ul>	COMITÉ DRE	17/01/2025	09:00 am A 06:00 pm	<p>AUDITORIO DE LA I.E. GRAN UNIDAD "LEONCIO PRADO"</p> <p><b>Dirección:</b> Jr. Leoncio Prado N° 10001</p> <p><b>Referencia:</b> Paralelo al parque Cartagena – Huánuco</p>
04	<p>Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) presente numeral.</p> <p>➤ <b>EBR Educación Primaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Aula</li> <li>• Profesor de Innovación Pedagógica</li> <li>• Profesor de Educación Física</li> </ul>	COMITÉ DRE	20/01/2025	09:00 am A 06:00 pm	<p>Auditorio de la UGEL Huánuco (4to piso) Jr. Señor de Burgos s/n Licua Baja km 2 1/2 de la Carrera</p>

**Artículo 2.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los integrantes del Comité Adjudicación Acto Público de la Dirección Regional de Educación.

**Artículo 3.- REMITIR**, una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

**Artículo 4. - TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Dirección de Gestión Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, al Área de Escalafón y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*(Handwritten signature in blue ink)*

**Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**HUÁNUCO**



)